

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

II  
SECCIÓN

## DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 43.999

Viernes 15 de Noviembre de 2024

Página 1 de 1

### Normas Particulares

CVE 2564025

#### MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Aguas / Solicitudes de Derechos de Aguas

COMUNA DE ARAUCO

#### Solicitud de derecho de aprovechamiento de aguas superficiales

María Loreto Mery Castro, Directora Nacional de Obras Hidráulicas (S), en representación de la DIRECCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS, RUT 61.202.000-0, ambos domiciliados en Morandé 59, piso 5°, de Santiago y para estos efectos en calle Arturo Prat N°501, piso 4° de la ciudad y comuna de Concepción, al Sr. Director General de Aguas digo:

Solicito al Sr. Director General de Aguas se sirva constituir en favor del Fisco de Chile, Dirección de Obras Hidráulicas, una concesión del derecho de aprovechamiento consuntivo de aguas superficiales y corrientes, de ejercicio permanente y continuo por un caudal máximo instantáneo de 13,1 litros por segundo y un volumen de 413.122 metros cúbicos anuales a extraerse desde estero Aguapié, ubicado en las coordenadas UTM Norte: 5.874.572 m y Este: 626.355 m, Datum WGS 84, Huso 18, comuna de Arauco, provincia de Arauco, Región del Bío Bío.

Las aguas se captarán de forma gravitacional y/o mecánica mediante barrera frontal ubicada en las coordenadas precedente, y se utilizarán en Servicio Sanitario Rural ubicado en la comuna de Arauco, provincia de Arauco, Región del Bío Bío.

CVE 2564025

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)